

Funciones.

Para el cumplimiento de su mandato la Comisión tendrá las siguientes funciones principales:

- Investigar sobre todos los elementos del mandato a través de las metodologías y formas de recolección y análisis de información que sean necesarias para tal efecto, considerando las generalmente aceptadas por las ciencias sociales, contando con un enfoque de género, y teniendo en cuenta los anteriores esfuerzos de construcción de la verdad, en especial el insumo fundamental que constituyen los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas.
- Asegurar la transversalidad del enfoque de género en todo el ámbito de trabajo de la Comisión, con la creación de un grupo de trabajo de género que contribuya con tareas específicas de carácter técnico, de investigación, preparación de audiencias de género, entre otras. Este grupo de trabajo no será el único en tratar el tema, pero sí debe responsabilizarse de la revisión de metodologías para que todos los instrumentos de la Comisión tengan un enfoque de género, y de la coordinación con organizaciones de mujeres.
- La Comisión llevará adelante o promoverá actos de reconocimiento, reparación, perdón político y social y compromisos de no repetición, mediante la realización de audiencias públicas -que pueden ser temáticas, territoriales, institucionales, y de situaciones y casos emblemáticos, entre otras- y otras actuaciones que considere pertinentes. Todo ello con el fin de escuchar las diferentes voces y abrir espacios de discusión y reflexión sobre las condiciones estructurales de la violencia y de los procesos de victimización que de ella se derivaron, a fin de superarlos. Para ello creará espacios de participación de todos los sectores de la sociedad colombiana para que puedan ser oídos tanto individual como colectivamente, quienes padecieron el conflicto.
- Crear escenarios públicos del perdón social y político a nivel nacional, regional y territorial, que se orienten por algunos principios para su conversión democrática en políticas del perdón, tomando en cuenta que la concesión del perdón sólo pueden hacerlo las víctimas del conflicto y también la sociedad en su conjunto.
- Adelantar ceremonias culturales y museos del perdón que aporten al nacimiento de una cultura política que privilegie la solidaridad y la cooperación.
- Sentar las bases para propiciar el perdón colectivo político y social como condición ineludible de la memoria, la verdad y la emancipación de los pueblos, la reconciliación y la convivencia.
- Fomentar el entendimiento de las dimensiones políticas y éticas del perdón como escenarios privilegiados de la justicia, la democracia y la paz, dentro de una dimensión ética que permita la transformación radical la vida moral de los seres humanos.
- Crear espacios para que quienes hayan participado de manera directa e indirecta en el conflicto social, político y armado puedan hacer actos de reconocimiento de responsabilidad, asumir compromisos de no repetición y de contribución a la reparación simbólica, ofrecer explicaciones sobre los actos realizados, y contribuir a la convivencia pacífica en los territorios, entre otros.
- Crear espacios para solicitud de perdón político y social por los impactos no deseados que hubiere generado el accionar político y militar de la insurgencia en ejercicio del derecho a la rebelión.
- Crear espacios específicos para el reconocimiento institucional de la responsabilidad sistémica derivada

del tipo de relaciones injusticia social, a fin de explicar las razones más generales y abstractas de los procesos de victimización. Se abrirá campo al reconocimiento de la responsabilidad del Estado por la victimización sistemática, producto de las condiciones estructurales, políticas, económicas, sociales y culturales, de dominación y explotación, de desigualdad, pobreza y miseria, de exclusión e inequidad, y de daño ambiental, prevalecientes en el país.

- Implementar iniciativas para la creación de espacios públicos y colectivos para el perdón político y social, a nivel local, territorial y nacional entre ellas: instaurar un día conmemorativo para las acciones y ceremonias del Perdón y la Reconciliación; organizar espacios y exposiciones permanentes, muestras itinerantes, museos y centros de la memoria del conflicto social, político y armado. Llamar al mundo de la cultura a la producción en ese sentido. Recomendar la inclusión en el pánsum educativo nacional, en los diferentes niveles, cátedras sobre las conclusiones de la Comisión.

- Crear comisiones especializadas, a efectos de generar informes sobre temáticas específicas.

- Elaborar un informe final que tenga en cuenta los diferentes contextos, refleje las investigaciones en torno a todos los componentes del mandato y contenga las conclusiones de su trabajo.

- Este informe deberá además incluir las principales recomendaciones que resulten directamente de su trabajo. Las recomendaciones, algunas de las cuales serán vinculantes, serán puestas a consideración del Gobierno, las demás instituciones, organizaciones concernidas y comunidades. Estas recomendaciones buscarán contribuir a la eliminación de las causas de la victimización, a la no repetición de las violaciones y a la construcción de una paz estable y duradera.

- Orientar a las víctimas y a las comunidades victimizadas que participen en la Comisión sobre la exigencia a las instituciones de la satisfacción de sus derechos.

- Implementar una estrategia de difusión, pedagogía y relacionamiento activo con los medios de comunicación para dar cuenta de los avances y desarrollos en el cumplimiento de todas las funciones de la Comisión. El Gobierno adoptará las medidas necesarias para que la Comisión cuente con amplio acceso a medios de comunicación públicos. El informe final, en particular, tendrá la más amplia y accesible difusión.

- Coordinar con las instituciones del Estado las medidas de protección necesarias para quienes participen en las actividades de la Comisión, sobre la base de la evaluación de riesgo.

- Establecer su propio reglamento y programa de trabajo.